



Ministerio de Educación

024



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 24 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-4216/10, de fecha 14 de junio de 2010, por el cual el Departamento de Historia solicita se tramite el llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular Regular, con dedicación simple, en el Área III: Interdisciplinaria (Departamento de Sociología), con funciones docentes en la cátedra de “Historia Económica y Social Argentina”, para la carrera de Licenciatura en Sociología y extensión de funciones en otra asignatura del Departamento de Historia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 2694/11 se aprueba dicho llamado a concurso, en los términos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 y 1313/94, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión de Consejo Académico N° 55, del 1° de junio de 2011.

Que en el Anexo de dicho acto administrativo se detalla la integración de la Comisión Asesora interviniente.

Que a fojas 53, la División Concursos informa sobre un cambio producido en la integración de dicha Comisión Asesora, razón por la cual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93 propone que el jurado docente suplente Doctora María Estela Spinelli reemplace al jurado docente titular Doctora Noemí María Girbal-Blacha.

Que a fojas 53 “in fine”, este Decanato autoriza la realización del acto administrativo correspondiente.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que se autoriza un **reemplazo en la integración de la Comisión Asesora** que intervendrá en la sustanciación del Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo de **PROFESOR TITULAR REGULAR, con dedicación simple, en el ÁREA III: INTERDISCIPLINARIA**, con funciones en la cátedra de **HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL ARGENTINA** (Licenciatura en Sociología) y extensión de funciones en otra asignatura del Departamento de Historia, aprobada a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2694/11, en los términos establecidos por el artículo 19 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93 y de acuerdo con el siguiente detalle:



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

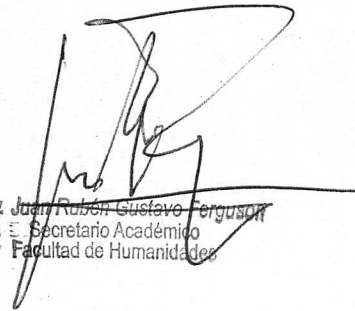
-El jurado docente suplente, Doctora María Estela SPINELLI reemplaza al jurado docente titular, Doctora Noemí María GIRBAL-BLACHA.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

024




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Colra
Decana
Facultad de Humanidades